

FUERTE DE SAN CRISTÓBAL: CONTINUACIÓN DEL MALTRATO AL PATRIMONIO

PERIÓDICO HOY. 24 DE JULIO DE 2012

MOISÉS CAYETANO ROSADO

En Badajoz, ya desde 1850 hay una propuesta municipal para desmochar la Torre de Espantaperros, a pesar del dictamen en contra de la Comisión Provincial de Monumentos, con informe redactado por Tomás Romero de Castilla: empeño que duró más de un siglo y que no se materializó por falta de presupuesto económico.

Los debates en la prensa por la demolición de las fortificaciones de la ciudad son frecuentes desde esa fecha. El alcalde de Badajoz, Ignacio Santos, solicitó autorización al Ministerio de la Guerra en julio de 1902 para abrir brecha en lo que serían avenidas de Huelva y Colón, a lo que no accede la autoridad militar; tampoco en 1908, cuando se aprueba la propuesta del concejal José Muñiz Rodríguez; ni en 1909, al pedirlo el alcalde Alfonso Soriano Salas.

Pero siendo primer edil Ricardo Carapeto Zambrano, en 1929, se hacen los primeros proyectos firmes de derribo, al suprimir el Gobierno las “zonas polémicas”: los espacios inmediatos a las murallas. A ello seguirá una controversia pública, ante la cual el alcalde califica a los detractores de: “románticos que creen que Badajoz perderá parte de sus bellezas con la desaparición del cinturón que lo aprisiona”.

En 1931, hasta 1936, se hicieron las brechas para las avenidas de Trinidad, Huelva y Colón (15 metros de ancho y relleno de fosos), bajo el mandato de los sucesivos alcaldes Rodrigo Almada Rodríguez, Juan Antonio Rodríguez Machín, Felisardo Díez Quirós, Sinforiano Madroñero y Pedro Gómez Muñiz. No importó que desde junio de 1931 fueran declaradas las murallas Monumentos Nacionales, siendo posible la paralización de los derribos por intervención de Adelardo Covarsí, responsable local del Servicio de Recuperación Artística, en 1937.

A partir de esas fechas, la Dirección General de Bellas Artes ha de intervenir reiteradamente para evitar los arrasamientos de las murallas. En Badajoz, su delegado -Manuel Terrón Albarrán-, se enfrenta al Ayuntamiento, presidido por Emilio García Martín, contando con el apoyo por el Director General de Bellas Artes, Gratiniano Nieto: afortunadamente, logran paralizar las destrucciones masivas, aunque no consiguieron evitar la desaparición del baluarte de San Juan y lienzos laterales.

Y todo ello ocurría a pesar de la aprobación internacional de la Carta de Atenas en 1931, que sentó las bases en los principios de conservación, mantenimiento y restauración, basadas en la investigación, que aquí jamás se tuvieron en cuenta. Las protecciones legales del Patrimonio en España -que tienen su precedente ejemplar en la Ley de Patrimonio Histórico Artístico de 1933- nos vendrán dadas por: la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura de 1999 (las demás Comunidades Autónomas tienen leyes similares) y los Planes Generales y Planes Especiales municipales, tal como exigen las leyes anteriores.

Pero con estos precedentes que se “saltaron a la torera” los preceptos legales (está aún caliente el “Cubo de Biblioteconomía” en la Alcazaba, condenado por las más altas instancias judiciales), ¿qué pensar de lo que pueda pasar con el Fuerte de San Cristóbal, cuyo proyecto de rehabilitación rompe con la autenticidad e integridad del monumento, al respetar solo su “cáscara” del siglo XVII, pero que altera en volúmenes, rasantes, materiales de reconstrucción y ocupación abusiva de espacios todo el interior, construido a lo largo de los siglos XVIII, XIX y primera mitad del XX?

¿No entienden los políticos encargados de velar por los intereses de la ciudad y los técnicos asesores que un monumento lo es con todos sus elementos históricos mientras cumplió su función de defensa y ocupación? ¿No saben acaso que en nuestro deseo de lograr para Badajoz la Extensión de Patrimonio de la Humanidad, logrado por Elvas en estos días, hemos de cumplir las **condiciones que la UNESCO determina: preservar la autenticidad e integridad de un bien patrimonial, notable ejemplo que ilustra una etapa significativa de la historia** (desde 1640 con las Guerras de Restauración portuguesas hasta mediados del siglo XX en que fuera presidio, pasando por las guerras de Sucesión a la Corona española -siglo XVIII- y de Independencia -siglo XIX-)?

Sin esas condiciones, nuestra candidatura sería más que débil, pues en ello encuentra su razón de ser, como lo hizo Elvas, ejemplo de restauración respetuosa, que no rompe ni la autenticidad con nuevos volúmenes y materiales, ni la integridad con elementos postizos, ni la lectura histórica, arrasando construcciones interiores para implantar usos lucrativos sin miramientos por el legado histórico artístico. ¿Añadiremos otro alcalde a la lista de los que han dinamitado nuestro patrimonio monumental? Éste prepara el terreno con chistes y gracietas, lo que no es consuelo suficiente, por muchos

que algunos le rían sus ocurrencias a mandíbula batiente.

